



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004656-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Nuria Rubio García y D. Rubén Illera Redón, relativa a cuál es el código de la RPT que se refiere a cada una de las plazas de las personas que realizan la actividad inspectora de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4656, formulada por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D.^a Nuria Rubio García, D.^a Noelia Frutos Rubio y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre actividad inspectora.

Los datos de la relación de puestos de trabajo con sus códigos correspondientes, tanto del personal inspector de los servicios centrales como del personal técnico perteneciente a las Gerencias Territoriales y que en el ejercicio de sus funciones se encuentra la elaboración de informes y propuestas de resolución así como la realización de actividades cualificadas de gestión se encuentran publicados en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://empleopublico.jcyl.es/web/es/informacion-publica-materia-empleo/relaciones-puestos-trabajo.html>

Indicar, además, que según la ORDEN FAM/1147/2017, de 19 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el artículo 2 apartado j), se atribuye a los



Gerentes Territoriales de Servicios Sociales, *“La colaboración y apoyo en las funciones inspectoras de los centros y servicios propios y ajenos, en la forma que disponga la Gerencia de Servicios Sociales, facilitando a la Inspección el acceso a las dependencias, expedientes, libros o cualquier otra documentación que obre en su poder.”* Por tanto, por indicación del Gerente Territorial que corresponda el personal técnico a su cargo puede apoyar la labor inspectora mediante el seguimiento y comprobación del funcionamiento de los centros de su provincia.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.